



San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 33177/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 180/017 solicita prórroga de designación del Profesor Belindo Sarvelio Palomino en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj de "Taller I – Hojalatería" correspondiente a 1° año del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que su designación fue prorrogada en el cargo por primera vez de acuerdo a la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior a partir del 01 de diciembre de 2012 (Resolución Rectoral N° 1995/2015).

Que se aplica el Art. 73 del C.C.T. para las Escuelas Experimentales de acuerdo a la Comisión Paritaria del Nivel Particular.

Que el profesor Belindo Sarvelio Palomino se encuentra dentro del acuerdo 1° del Acta Paritaria mencionada.

Que por Expediente N° 33011/16 se solicitó la reubicación del profesor Belindo Sarvelio Palomino en un cargo DOC 1 de la asignatura "Taller-Hojalatería" correspondiente a 1° año del Ciclo Básico, dentro de los alcances de la Resolución del H.C.S. N° 3079/2015.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor **BELINDO SARVELIO PALOMINO** DNI: 27.430.268, como Docente Regular en cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj de "Taller I – Hojalatería" correspondiente a 1° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 01/12/2017 y por 5 (cinco) años o antes si se define el mecanismo de evaluación para permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

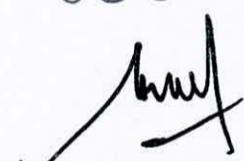
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCION N° **0388 2018**

Pao

721


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.